



AYUNTAMIENTO DE ALBENDEA (Cuenca)

CIF: P-1600600-I

Plaza de España, 1 CP: 16812 Tfn: 969316001 ayuntamientoalbendea@gmail.com

BANDO

Desde el ayuntamiento, una vez más, informamos a los vecinos/as de la OBLIGACIÓN de realizar tareas de desbroce de fincas, solares y corrales que estén próximos a viviendas e infraestructuras para evitar posibles incendios. Es tarea de todos/as el prevenir y que se actúe con responsabilidad, si a nivel individual colaboramos en estas tareas habremos conseguido un año más el objetivo común de incendios cero.

Toda la vegetación y/o hierbas de limpieza se depositarán en la parcela situada parte trasera del nuevo consultorio médico local (vivienda de mayores), se depositarán al fondo de la parcela, donde ya hay resto de podas y el ayuntamiento se hará cargo de su eliminación.

Con respecto a las parcelas de cereal próximas al núcleo urbano, una vez realizada la cosecha deben ser labradas para evitar el incendio del rastrojo.

El incumplimiento de esta labor dará lugar a las sanciones que procedan conforme a la legislación vigente en esta materia.

Albendea, 19 de agosto de 2025.

EL ALCALDE

Fdo.: LUIS ENRIQUE PÉREZ BUENO